

SUPLEMENTO

5

LA ESCUELA MODERNA

Año XVIII.

MADRID, 28 OCTUBRE 1908.

N.º 1.242 de la col.º

PARTE OFICIAL

ASUNTOS DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Por el Rectorado de Madrid, resultas del concurso único de septiembre de 1907 : D. Juan Bermejo, maestro de Ajalvir; D. Félix Jiménez, de Aravaca; D.^a Inocenta Teófilo Romero, de Anchuelo; D. Francisco González, de Galapagar, y D. Pedro Hernández, de Robledillo de la Jara (Madrid); don Ildefonso Pérez, auxiliar de Calzada de Calatrava; D. Angel Martínez, de Piedrabuena; D. Francisco Herrero, de Torrenueva, y D.^a Emilia Olalla González, de Puertollano (Ciudad Real); D. Esteban García, de Sancho Nuño; D. Isidoro Frutos, de Grajera, y D. José Pérez, de Castroserracín (Segovia), y D. Isidro Guroz, auxiliar de Oropesa (Toledo). Por resultas del de febrero de 1907 : D. Lorenzo Serrano, maestro de Fontanarejo (Ciudad Real).

— Por el señor rector de Valladolid se ha dejado sin efecto el nombramiento de maestro propietario de Arlanzón (Burgos), hecho á favor de don Claudio López, en virtud del concurso único de febrero, por haberse comprobado que hubo error al computarle los servicios que tenía, ordenando, á la vez, que dicho maestro se reintegre á la escuela de la Reineta (Vizcaya), que desempeñaba al ser nombrado para aquélla.

Por el mismo Rectorado han sido nombradas maestras interinas de las escuelas de niñas de Arrieta y Berriatúa (Vizcaya) D.^a Piedad Rentería y D.^a Eulalia Baqué.

— Por la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, en concepto de interinos : de la escuela de niños de Rodezno, á D. Julio Bustos Navas; de la de fd. de Anguciana, á D. Federico Rincón; de la de fd. de Agon-

Francesa instalada en Zaragoza, y concederle un expresivo voto de gracias.

Interesar del señor gobernador civil adopte las medidas necesarias á fin de que el Ayuntamiento de Ochánduri facilite una habitación al maestro D. Isaac Busto, con la mayor urgencia posible.

Confirmar en el cargo de habilitado de los maestros del partido de Haro á D. Hilario O. de Lanzagorta, y en el de substituto del mismo á su hermano D. Reinaldo.

Vizcaya. — **ACUERDOS** : Dar cuenta á la Junta local de primera enseñanza de Bilbao de que por el Illmo. Sr. Rector del distrito ha sido aprobada la siguiente propuesta de los maestros que han de desempeñar las clases nocturnas de adultos en el próximo curso, el cual por este año deberá comprender desde noviembre hasta marzo inclusive.

La designación es la siguiente: D. Victoriano Zavala, para la de Achuri; D. Manuel Peñín, para la de Ibaizábal; D. Domingo Miranda, para la de Zorroza; D. Enrique Jiménez, para la de Urazurrutia; D. León Uruñuela, para la de Berástegui; D. José María Górriz, para la del Tívoli; D. José Pons, para la de Marzana; D. Mariano López, para la de La Casilla, y don Fermín Lara, para la de Olaveaga.

Devolver al Rectorado una instancia de D. Justo Pastor, en la que se reclama ser nombrado para desempeñar una clase nocturna en el próximo curso.

Pasar á informe de la Inspección el expediente instruído á instancia de la Junta local de primera enseñanza de Miravalles á D. Ventura Antón.

Que teniendo en cuenta el carácter local que tiene la Biblioteca popular que el Exmo. Ayuntamiento de esta capital acordó establecer en el grupo escolar de Marzana, pasar á informe de la Junta local de primera enseñanza los recursos de alzada interpuestos por los concejales D. Mariano de la Torre y D. Alfredo Acebal contra el acuerdo de la Corporación municipal que aprobó la relación de libros, de los que algunos, á juicio de los recurrentes, no deben figurar en la referida Biblioteca.

Aprobar el informe del Sr. Prados en el reglamento formulado por los señores albaceas de D. Juan Bautista Zavala.

Abrir expediente para depurar los cargos formulados contra el maestro D. Domingo Miranda.

Dióse cuenta de un oficio del alcalde de Ermúa con el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de recurrir á esta Corporación en súplica de que no sea propuesta D.ª María Villanueva para ocupar la escuela de niñas vacante en aquella villa por los inconvenientes que á la enseñanza acarrearía dicho nombramiento, dada las pocas simpatías de que dicha maestra goza ante las autoridades y vecindario.

Se acordó participar al referido alcalde que la Junta carece de facultades para resolver lo solicitado.

Se acordó asimismo notificar á los interesados de un decreto de la Sub-

secretaría confirmando en su cargo al maestro de la escuela de fundación de Lejona, D. Amancio del Castillo.

Del decreto del mismo Centro devolviendo el recurso interpuesto por D. Pedro Sádala contra la Real orden de 29 de julio último, en que se aprueba la rebaja de categoría de la escuela de niños de San Esteban (Carranza).

ASOCIACIONES DE MAESTROS

La Nacional.

TRABAJOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Inaugurando la serie de gestiones que se propone llevar á cabo, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio ha celebrado algunas entrevistas con aquellos personajes que más pueden influir en la suerte futura de la primera enseñanza. El criterio que ha presidido para provocar dichas entrevistas se hubo de inspirar en la necesidad de defender al magisterio primario ante las amenazas que sobre su libertad se vislumbran con el proyecto de Administración local; en las órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda para restringir todo aumento en los próximos presupuestos; en el incesante clamoreo de todos los maestros públicos para que se reforme el actual reglamento de provisión de escuelas y se instaure el escalafón general, y en las repetidas demandas de multitud de Asociaciones para que se pague el segundo semestre de material de adultos de 1907. De aquí que las referidas visitas se hayan circunscrito por el momento á los Exmos. Sres. Conde de Romanones, González Besada, Hinojosa (D. Eduardo) y Rodríguez San Pedro, elegidos como amparadores de dichas cuatro peticiones.

El señor conde de Romanones, después de prestar su conformidad más absoluta á los acuerdos adoptados últimamente por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, manifestó su decidido propósito de oponerse por todos los medios posibles á que los maestros estén en lo sucesivo sometidos á las Mancomunidades que se proyectan en la nueva reforma patrocinada por la Solidaridad catalana; porque, según palabras textuales, «los maestros son los verdaderos encargados de que se haga nacionalización, y para conseguir esto deben depender sólo del Estado».

«Por otra parte, añadió, el maestro cobra actualmente la mitad que en 1857, y yo he de procurar que en la Comisión y Subcomisión de Presupuestos haya alguien que defienda la causa de la Instrucción pública.»

El Sr. González Besada expuso ante la Comisión permanente de la Nacional un programa breve y sincero que puede sintetizarse en estos términos: «Ante todo, es preciso reconstruir la Hacienda nacional, y á este